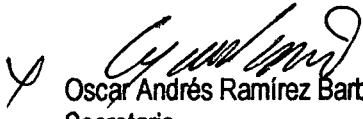


INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, las presentes diligencias, informando respetuosamente que, el apoderado de la parte actora, solicita se oficie a la NUEVA EPS SA, para que suministre información del tipo de afiliación del demandado, y el nombre de su empleador. Bucaramanga, 18 de abril de 2022.


Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

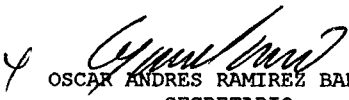
Bucaramanga, dieciocho de abril de dos mil veintidós

Ref. Ejecutivo radicado 2017-00113, seguido por la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Santander Limitada FINANCIERA COMULTRASAN; en contra de Fabián Mauricio Porras López.

Visto el anterior informe secretarial, y siendo procedente lo solicitado por el apoderado de la parte actora, se ordena oficiar a la NUEVA EPS S.A., para que informe si el demandado Fabián Mauricio Porras López, identificado con la CC. 1.098.669.661, realiza cotizaciones a seguridad social como dependiente o independiente; y en caso de ser dependiente, se informe a este Despacho el nombre del empleador, con sus direcciones de notificación tanto física como electrónica. Lo anterior de conformidad con el numeral 4°, del Art. 43, del Código General del Proceso. Librense el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE,


JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>50</u> hoy, <u>19 DE ABRIL DE 2022</u>  OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA SECRETARIO
